Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º FA 11/2014, en materia de fraude agroalimentario. (2014082662)

No habiendo sido posible practicar por dos veces en el domicilio del destinatario, la notificación ordinaria de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

A N E X O

Expediente: FA 11/2014.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Fraude Agroalimentario. Infracción administrativa del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Denunciado: Almazara Márquez de Prado.

Último domicilio conocido: Ctra. Casas de Don Pedro, s/n., 06640 Talarrubias Instructor: Rafael Cardona Olivares.

Normativa infringida: Anexo I del Reglamento UE 61/2011, de la Comisión, de 24 de enero, que modifica el Reglamento CE 2568/91.

Tipificación de la infracción: Artículo 4 Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Sanción: Multa entre 601,02 € y 15.025,30 €, de conformidad con el artículo 10 del mismo real decreto.

Plazo para presentación de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes y, en su caso, proponer la prueba que estime oportuna, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Órgano competente para resolver: La Jefa del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

El presente acuerdo de iniciación y pliego de cargos y documentos adjuntos se encuentran a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 8 de julio de 2014. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •

ANUNCIO de 14 de julio de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2014082689)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/BA/2013/121	AGROPECUARIA BLÁZQUEZ, SA	A06039762	TRAMITE DE AUDIENCIA
M/BA/2013/112	DEOGRACIAS PASTOR CABANILLAS	02073519T	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
M/BA/2013/122	AGROPECUARIA BLÁZQUEZ, SA	A06039762	TRÁMITE DE AUDIENCIA

Mérida, a 14 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •